



Ajuntament de
MANISES

Plaça del Castell 1
46940 Manises
CIF: P4616100F

Tel. 96 154 51 16
www.manises.es

Versión 1.1 – 28/08/2025

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos		Nombre	Fecha De Nacimiento
Dni / Nie / Pasaporte	Sexo	Telefono	
Domicilio		Localidad	C. Postal

Como persona beneficiaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, **DECLARA** que es conecedor/a de:

PRIMERO.- Que tiene los siguientes derechos y obligaciones como persona beneficiaria:

DERECHOS:

- Ser respetada y tratada con dignidad.
- Recibir la prestación del servicio respetando en todo momento su individualidad, interés en la realización de las tareas, posibilitar un horario idóneo para la persona usuaria y ofrecer a la persona una dignidad personal.
- Recibir adecuadamente la prestación con el contenido y la duración que en cada caso se considere.
- Ser orientada hacia los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- Ser informada puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación y de ser informado de su expediente.
- Ser oída por cuantas incidencias se observe en la prestación del servicio.
- Formular reclamaciones sobre aspectos y/o mejoras relativas con la calidad del servicio recibido.
- Al secreto profesional respecto de los datos de carácter personal obrantes en su expediente administrativo.
- Pedir la oportuna identificación a todas las personas que, con motivo del servicio accedan a su domicilio.
- Realizar la evaluación sobre la calidad del servicio y que la empresa adjudicataria cumpla las obligaciones acordadas.
- Recibir orientación sobre los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- Recibir asistencia sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Cualesquiera otros que les reconozca la normativa vigente.

OBLIGACIONES:

- Facilitar el ejercicio de las tareas de las personas auxiliares de ayuda a domicilio que atiendan el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las tareas.
- Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que afecte a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en especial, la presencia de familiares, incluso temporalmente, que puedan hacerse cargo de cubrir las necesidades de la persona usuaria durante su estancia en el domicilio.
- Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado fuera del domicilio que impida la prestación del servicio.
- Respetar al personal asignado al servicio.
- Respetar el horario, permaneciendo en el domicilio y no tratar de extenderlo o alterarlo indebidamente.
- Colaborar con el equipo de profesionales de servicios sociales y facilitar el seguimiento del proceso y evolución.
- No exigir tareas o actividades no incluidas en el servicio.
- Poner en conocimiento del técnico responsable del servicio cualquier anomalía o irregularidad que detecte en la prestación.
- Respetar las tareas acordadas, que se prestarán en la forma y manera que determine el Proyecto de Intervención Individual.
- Realizar aquellas tareas para las que se está capacitado, en prevención de un deterioro personal involuntario (por dejación de esfuerzo personal).
- Atenerse a la normativa reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Cumplir los compromisos del Proyecto de Intervención Individual del servicio.

SEGUNDO.- Que el incumplimiento de las obligaciones puede acarrear la suspensión temporal o, en su caso, la extinción de la prestación del servicio.

Manises,
(Firma)